


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	
-------------------------	--

MAT: Adjudica proceso de TRATO DIRECTO que indica

IQUIQUE, Octubre 01 de 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 336F00/2012

Con esta fecha, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según requisición N° 36/2012 de la Vicerrectora de Innovación y postgrados, solicitando la adquisición de “Servicio de arriendo de Bus” a la empresa PULLMAN DEL NORTE, la oferta seleccionada corresponde a traslado de personas del proyecto Explora para la semana nacional de ciencia proyecto explora .

RESUELVO

1.- **Adjudíquese la compra de Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “ARRIENDO DE BUS” al señor ELENO CHALLAPA ARANIBAR, **RUT 5.670.746-8** , ubicado en la ciudad de Iquique- Chile. Según Art. 10 numeral N° 7 letra k del Reglamento Ley N° 19.886.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) exento de Iva, el cual será imputado con cargo al Código de Gestión IQU D17 CYT Proyecto 020202200008 cuenta 1220402000, del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y


 JEFE DE PRESUPUESTO
ANDREA CARDENAS LEGARDA
 En representación de Rector


LUIS ESPINOZA QUINZACARA
 Ministro de Fe Ad Hoc



